

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:6280/2015**

INSCRIBE EN EL REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA COMO ORGANIZACIÓN DE AGRICULTORES ECOLÓGICOS A LA ORGANIZACIÓN QUE INDICA.

Santiago, 20/ 08/ 2015

#### VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.089, que crea el sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas; el Decreto N° 36 de 2006, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20.089; el Decreto N° 17 de 2007, del Ministerio de Agricultura, que oficializó la norma técnica de la Ley N° 20.089; el Decreto N° 86 de 2010, del Ministerio de Agricultura, que modifica el reglamento y la norma técnica de la Ley N° 20.089; Resolución Exenta N° 1.110 de 2008, que aprueba manual de marca gráfica de sello oficial para productos orgánicos y sus equivalentes, aprueba formato de credencial que indica y deroga resolución Exenta N° 620 de 2007; la Resolución Exenta N° 7.880 de 2011, que establece contenidos mínimos de certificados para uso en agricultura orgánica; la Resolución Exenta N° 6.975 de 2013, que aprueba Instructivo para la inscripción de entidades certificadoras de productos orgánicos y organizaciones de agricultores ecológicos; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega facultades que indica; las Resoluciones Exentas N° 887 y N° 964 de 2013, que crea la División de Gestión y Finanzas, establece su estructura y funciones; la Resolución Exenta N° 963, que encomienda función que indica:

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que mediante solicitud de 23 de julio de 2015, presentada en la Dirección Regional SAG de la Región de Valparaíso, ASOCIACIÓN GREMIAL AGROBATO, RUT Nº 65.106.394-9, en adelante "el postulante", ha solicitado su inscripción en el Registro del Sistema Nacional de Certificación Orgánica como organización de agricultores ecológicos en el área de productos pecuarios, agrícolas, apícolas, fúngicos, vinos y productos procesados.
- 2. Que mediante Ordinario Nº 1.833 de fecha 06 de agosto de 2015, la Directora Regional SAG de la Región de Valparaíso, ha recomendado la aceptación de la inscripción, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Instructivo para la inscripción de entidades certificadoras de productos orgánicos y de organizaciones de agricultores ecológicos".

## **RESUELVO:**

- 1. Inscríbase al postulante identificado en el considerando 1 de la presente resolución, en el Registro del Sistema Nacional de Certificación Orgánica como organización de agricultores ecológicos, asignándosele el Código 012, para que produzcan y comercialicen en el área de productos pecuarios, agrícolas, apícolas, fúngicos, vinos y productos procesados.
- 2. Encomiéndese la aplicación del sello oficial a la organización de agricultores antes indicada.
- 3. Notifíquese al interesado de la presente Resolución.

## ANOTESE Y TRANSCRIBASE



# SANDRA ANDREA TRAMÓN CÁRDENAS JEFA DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN Y PROYECTOS TRANSVERSALES

#### **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de inscripción	Físico		1	3

### **VBM**

### Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables
  Or OC
- Claudio Antonio Cárdenas Catalán Jefe Subdepto. de Agricultura Orgánica Or.OC
- Francisca Alejandra Alvear Hernandez Analista Subdepto. de Agricultura Orgánica Or.OC
- Carol Paola Del Rosario Ramírez Rojas Analista Subdepto. de Agricultura Orgánica Or.OC

Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451100



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/9a86b57060d10c79d29bb2aa004984bf46f008e6